

Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz**Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-D-30039-14-0807

GF-326

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	76,796.9
Muestra Auditada	73,895.2
Representatividad de la Muestra	96.2%

Respecto de los 4,582,439.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2012 al Estado de Veracruz, a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Coatzacoalcos, que ascendieron a 76,796.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 73,895.2 miles de pesos, que significaron el 96.2% de los recursos asignados.

Resultados**Control interno**

1. Como resultado de la aplicación de los cuestionarios para la evaluación al Control Interno que tiene establecido el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz para proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo del fondo; se comprobaron debilidades en las actividades de control que no permiten la adecuada administración de los principales riesgos en el logro de los objetivos y metas planteados, lo que generó inobservancia en diversos aspectos de la normativa que lo rige y la incorrecta transparencia en el ejercicio del gasto. Entre las fortalezas y debilidades determinadas en la gestión del fondo, destacan las siguientes:

Fortalezas

- Existe un área coordinadora de la gestión del fondo denominada "Coordinación del Ramo 33" que minimiza los riesgos en la administración y operación del FISM.
- La administración municipal cuenta con una estructura organizacional suficiente para el cumplimiento de sus objetivos y con los espacios suficientes para el desempeño de sus funciones.
- El personal encargado de la operación del fondo asiste a los cursos que imparte el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y algunas otras instituciones con el propósito de mejorar su desempeño.
- La delegación de autoridad y la responsabilidad asignada es acorde con el personal que administra y ejerce los recursos.

- Se tienen mecanismos de control para garantizar que las obras y acciones ejercidas con recursos del FISM se contemplan dentro de los rubros previstos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- El área de contraloría realiza actividades de evaluación de la gestión administrativa, con el fin de proponer mejoras en la administración de riesgos.
- Se tienen implementados mecanismos para difundir entre la población el ejercicio del gasto, lo que favorece la rendición de cuentas del fondo.

Debilidades

- La administración municipal carece de un Código de Conducta para concientizar al personal sobre los valores éticos que deben aplicar en el desempeño de sus funciones.
- No se dispone de mecanismos de supervisión y evaluación que garanticen el oportuno ejercicio del gasto.
- No existen controles suficientes para que la información correspondiente a los recursos ejercidos sea conciliada correctamente con el área financiera.
- El avance en el cumplimiento de la normativa del Sistema de Contabilidad Gubernamental es insuficiente.
- La rendición de cuentas se vio mermada ya que no se reportaron a terceros institucionales los requerimientos establecidos en la normativa aplicable.
- No se evalúan los resultados del fondo, a fin de retroalimentar la operación para el siguiente ejercicio.

Derivado de lo anterior, se determinaron insuficiencias en los controles que limitan el adecuado ejercicio de los recursos y el logro de metas y objetivos, situación que refleja debilidades en la calidad de la gestión municipal. Por otro lado, se constató la carencia de controles suficientes para la correcta transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de los recursos del fondo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno utilizado en la gestión del FISM en el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, es regular, ya que no garantiza la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; el cumplimiento de la normativa, y la transparencia en la operación del fondo. El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar la recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de Veracruz publicó oportunamente en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, la distribución por municipio de los recursos del FISM, donde al Municipio de Coatzacoalcos le correspondieron 76,796.9 miles de pesos, los cuales le fueron entregados de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones y no se gravaron, asimismo, se afectaron en garantía 19,351.0 miles de pesos para el pago del crédito contratado con BANOBRAS contando con la autorización de la Legislatura Local e inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En dicha publicación, se dio a conocer la fórmula y metodología para la distribución de los recursos del fondo.

3. Se detectó que en la ministración de los recursos del FISM 2012 en el mes de enero, el Gobierno del Estado de Veracruz entregó al municipio los recursos con 17 días de atraso de conformidad con el calendario de ministración, sin que afectara el ejercicio de los recursos.

12-B-30000-14-0807-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Estado de Veracruz, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión retrasaron la entrega de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal al municipio de Coatzacoalcos, Veracruz.

Registro e información contable y presupuestaria

4. El municipio no administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria específica, ya que los recursos del FISM 2012 se depositaron en la cuenta productiva del FISM del ejercicio 2011; asimismo, se constató que se realizaron traspasos de la cuenta del FISM a otras cuentas bancarias municipales por 9,700.0 miles de pesos, mismos que fueron reintegrados a la cuenta del FISM 2012 pero sin los intereses correspondientes por la disposición del recurso por la cantidad de 73.1 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos por haber hecho traspasos a otros fondos y no haber reintegrado los intereses correspondientes y, para tales efectos, integró los expedientes número CM-AID-054/2013, CM-AID-055/2013 y CM-AID-056/2013, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-D-30039-14-0807-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 73,112.13 pesos (setenta y tres mil ciento doce pesos 13/100 M.N.), por haber realizado traspasos de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2012 a otras cuentas bancarias municipales y haberlos reintegrado sin los intereses correspondientes por la disposición de los recursos; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

5. Se comprobó que las cifras de las operaciones del fondo reportadas en la Cuenta Pública al 31 de diciembre de 2012 por 57,493.9 miles de pesos no es congruente con el importe real ejercido a esa fecha de 34,468.3 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 23,025.6 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que reportaron en la Cuenta pública una cifra diferente a la realmente ejercida al 31 de diciembre de 2012, para tales efectos, integró los expedientes números CM-AID-054/2013 y CM-AID-055/2013, con lo que se solventa lo observado.

6. El importe total de los recursos del fondo fue de 76,898.2 miles de pesos, integrado por 76,796.9 miles de pesos, correspondiente a las ministraciones recibidas y 101.3 miles de pesos por concepto de intereses, de los cuales, al 30 de junio de 2013, fecha de corte de la revisión, se ejercieron 50,410.0 miles de pesos en 44 obras, 2 acciones y comisiones

bancarias; de éstos se han pagado 50,331.4 miles de pesos y los recursos no pagados se cuantifican en 26,566.8 miles de pesos, monto que no corresponde con el saldo en bancos en la cuenta del FISM 2012 de 2,756.5 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia no comprobada de 23,810.3 miles de pesos, importe que fue transferido a otros fondos en diversas operaciones que se realizaron en ambas cuentas en las que se manejaron los recursos del FISM 2012.

Cabe mencionar que en los registros contables no se pueden identificar las fechas de salida de los recursos del FISM 2012, debido a que éstos se manejaron paralelamente en la cuenta del FISM 2011 y no está identificado el origen de los recursos en las diferentes transferencias que se realizaron a otros fondos, por tanto, no fue posible acreditar la aplicación de los recursos conforme a los objetivos del fondo y a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER AL 30 DE JUNIO DE 2013

CONCEPTO	Importe (miles de pesos)		
	Sub-Parcial	Parcial	Total
Recursos disponibles del Fondo FISM 2012			76,898.2
Ministrado		76,796.9	
Intereses		101.3	
Recursos ejercidos		50,410.0	
Obras y acciones	50,398.2		
Comisiones bancarias	11.8		
(Menos) Recursos ejercidos y pagados			50,331.4
Obras y acciones	50,319.5		
Comisiones bancarias	11.9		
(Diferencia) Diferencia entre los recursos disponibles del FISM 2012 y lo pagado			26,566.8
(Menos) Saldo en la cuenta del FISM 2012			2,756.5
(Resultado) Importe a reintegrar a la cuenta del FISM 2012			23,810.3

Fuente: Estados de cuenta, conciliaciones bancarias; auxiliares contables; pólizas de egresos y su documentación soporte.

La Contraloría Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no vigilaron la correspondencia de saldos entre el recurso ejercido y el disponible en la cuenta bancaria y, para tales efectos, integró los expedientes núms. CM-AID-054/2013, CM-AID-055/2013 y CM-AID-056/2013, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-D-30039-14-0807-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 23,810,342.30 pesos (veintitrés millones ochocientos diez mil trecientos cuarenta y dos pesos 30/100 M.N.), más los intereses generados desde la disposición del recurso hasta su reintegro por existir una diferencia no comprobada en el saldo de bancos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, por lo que no fue posible comprobar la aplicación de los recursos conforme a los objetivos del fondo y a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización

con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

7. El Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, tiene implantado en un 82.0% los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) con vigencia en el año 2012, es decir, de las 15 normas 11 están implementadas en su totalidad, dos parcialmente y dos no se han implementado; asimismo, se constató que se realizaron acciones de coordinación con el Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Consejo Veracruzano de Armonización Contable y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, para la adopción e implementación de la normativa emitida por el CONAC.

La Contraloría Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos por la implantación parcial de los documentos emitidos por el CONAC vigentes en 2012 y, para tales efectos, integró los expedientes núms. CM-AID-054/2013 y CM-AID-055/2013, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

8. De los recursos asignados al fondo por 76,796.9 miles de pesos, se constató que al 31 de diciembre de 2012 se ejercieron recursos por 34,480.1 miles de pesos que representan el 44.9% de lo asignado, en tanto que al 30 de junio de 2013 se ejercieron 50,410.0 miles de pesos que representan el 65.6% de lo asignado, se verificó que hay un saldo en bancos no comprobado de 23,810.3 miles de pesos que representan el 31.0%, y se determinó un subejercicio a este último corte del 34.4%, que se integra por saldo en bancos no comprobado y recursos no ejercidos, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2013

(miles de pesos)

Rubro	Núm. de Obras y Acciones	Ejercido	% vs.		Déficits %
			Asignado	Ejercido	
Agua Potable	2	1,184.3	1.5	2.3	10.2
Drenaje y alcantarillado	5	4,500.4	5.8	8.9	1.0
Urbanización Municipal	19	14,553.1	19.0	28.9	
Electrificación Rural y de colonias pobres	6	5,576.9	7.3	11.1	0.9
Mejoramiento de vivienda	0	0	0	0	2.8(*)
Infraestructura Básica de Salud	1	964.5	1.3	1.9	
Infraestructura Básica Educativa	11	3,568.0	4.6	7.1	
Gastos Indirectos		700.0	0.9	1.4	
Pago del crédito con BANOBRAS		19,351.0	25.2	38.4	
Comisiones bancarias		11.8	0.0	0.0	
Total ejercido	44	50,410.0	65.6	100.0	
Saldo en bancos no comprobado		23,709.0	31.0		
Recursos no ejercidos		2,677.9	3.4		
Total Asignado:		76,796.9	100.0		

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto, CENSO 2010, INEGI.

* El porcentaje para el rubro de vivienda se refiere exclusivamente al déficit de piso firme.

La Contraloría Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos por el subejercicio de los recursos del FISM al 31 de diciembre de 2012 y, para tales efectos, integró los expedientes núms. CM-AID-054/2013, CM-AID-055/2013, CM-AID-057/2013 y CM-AID-058/2013, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-D-30039-14-0807-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el municipio de Coatzacoalcos, Veracruz aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos al 30 de junio de 2013 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal correspondientes al ejercicio fiscal 2012, por 2,677.9 miles de pesos a los objetivos del fondo, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

9. Se comprobó, mediante la visita a una muestra seleccionada para revisión, que las obras financiadas con el FISM beneficiaron directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza; asimismo, que todas las obras financiadas con el fondo correspondieron a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

10. Del total de la inversión ejercida por el municipio, el 22.3% (11,261.6 miles de pesos) se destinó a 13 obras de infraestructura básica que benefician directamente a la población objetivo y mejora de sus condiciones de vida, se integran por los rubros de agua potable 2.3%, drenaje y alcantarillado 8.9% y electrificación rural y de colonias pobres 11.1%, en tanto que al rubro de urbanización se destinó el 28.9%.

El municipio, según el Censo General de Población y Vivienda 2010, cuenta con 76 localidades; se aplicó el total de los recursos del fondo en 9, incluida la cabecera municipal, clasificadas como de Medio, Bajo y muy Bajo rezago social. Es de destacar que la cabecera municipal concentra el 77.3% de la población.

De acuerdo con la evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el déficit de servicios básicos del municipio en 2010 fue de: agua potable 10.2%, drenaje 1.0%, electrificación 0.9% y, en piso firme 2.8%

De lo anterior, se desprende que en el año 2012 el municipio destinó el 28.9% de los recursos al rubro de urbanización, en congruencia con los déficits en los rubros de agua potable, drenaje y electrificación, donde en conjunto se destinó el 22.3% de los recursos, por lo que coadyuvó al logro y cumplimiento del objetivo de la política pública en materia de infraestructura básica social para disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social, a fin de integrar las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonar las potencialidades locales. Dicho objetivo se estableció en el Plan Sectorial de Desarrollo Social, que está alineado al eje rector "Igualdad de oportunidad" que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo

11. El municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informe trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del fondo; asimismo, no requisitó los formatos trimestrales de Nivel Fondo ni el avance de los Indicadores de Desempeño y no publicó entre la población los informes trimestrales reportados a la SHCP ni se pusieron a disposición del público en general en su página electrónica de Internet y de otros medios locales de difusión.

La Contraloría Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no reportaron a la SHCP la información requerida, por lo que no difundieron a su población dichos informes, para tales efectos, integró los expedientes núms. CM-AID-057/2013 y CM-AID-058/2013, con lo que se solventa lo observado.

12. Se constató que la entidad fiscalizada informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios y, al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados con el FISM 2012.

Participación social

13. La entidad fiscalizada constituyó y operó el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM); las obras y acciones por realizar con los recursos del fondo fueron propuestas por los habitantes, para lo cual se constituyeron comités comunitarios en el que participan de manera activa y corresponsable durante las etapas de solicitud de obras, planeación, ejecución, entrega-recepción y supervisión de las obras.

14. El municipio no promovió la participación de los beneficiarios en la evaluación de las obras realizadas con los recursos del FISM 2012.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar la recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Obra y acciones sociales

15. Se constató que las obras financiadas con el FISM 2012 se adjudicaron por el procedimiento de excepción a la licitación pública, contando con la justificación respectiva, se contrataron en cumplimiento de la legislación local; asimismo, se dispuso de las fianzas correspondientes.

16. De la revisión de la muestra de 31 expedientes unitarios de las obras realizadas por contrato con recursos del fondo, se comprobó que en 10 contratos no se ha formalizado el acta de entrega recepción, y no se cuenta con las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

La Contraloría Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no formalizaron el acta de entrega recepción de diez contratos de obra pública, ni recabaron las fianzas de vicios ocultos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. CM-AID-057/2013 y CM-AID-059/2013, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de la muestra de obras ejecutadas con el FISM 2012 y su verificación física, se constató que los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores, tanto en cantidad como en importe; los pagos realizados están soportados con facturas; los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad; los precios unitarios no se incrementaron; las obras se concluyeron dentro de los plazos y montos establecidos en los contratos y están en operación; asimismo, se constató que los conceptos seleccionados cumplieron con las normas y especificaciones de construcción requeridas, y disponen del dictamen de impacto ambiental.

18. Con la revisión de la muestra de obras ejecutadas con el FISM 2012 y su verificación física, se constató que cuatro obras están en proceso de ejecución, habiéndose formalizado los convenios de ampliación correspondientes en cumplimiento de la legislación local.

Gastos Indirectos

19. Se constató que en el rubro de Gastos Indirectos se ejerció la cantidad de 700.0 miles de pesos por concepto de elaboración de estudios de análisis, costo beneficio y justificaciones económicas de obras 2012, los cuales tuvieron relación directa con las obras realizadas del fondo, dicho monto no rebasó el 3.0% que señala la Ley de Coordinación Fiscal.

Desarrollo Institucional

20. El municipio no ejerció recursos del FISM 2012 en el rubro de Desarrollo Institucional.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

21. La Secretaría de Desarrollo Social no solicitó, por conducto del Gobierno del Estado, que el municipio presentara la información de los indicadores del fondo a efecto de coordinar la realización de la evaluación correspondiente, lo cual impidió que se acordara con los municipios medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que destinaron los recursos, las cuales fuesen resultado del seguimiento de las metas de los indicadores del fondo y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

12-B-30000-14-0807-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Estado de Veracruz, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no requirieron a los gobiernos municipales la información de los indicadores para coordinar lo relativo a la evaluación al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y al reporte de la información correspondiente, lo cual impidió que la Secretaría de Desarrollo Social acordara con los municipios por su conducto, medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para lo que se destinaron los recursos, las cuales fuesen resultado del seguimiento de las metas de los indicadores del fondo y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

12-9-20113-14-0807-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no solicitaron, por conducto del Gobierno del Estado, que el municipio presentara la información de los indicadores del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, a efecto de coordinar la realización de la evaluación correspondiente, lo cual impidió que se acordara con los municipios medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinaron los recursos, las cuales fuesen resultado del seguimiento de las metas de los indicadores del fondo y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

22. Con base en el Censo General de Población y Vivienda 2010, el municipio tiene una población de 305,260 habitantes, distribuidos en 76 localidades que, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), presentaron el siguiente nivel de rezago social: 12 localidades, el 15.8%, Muy Bajo; 10 localidades, el

13.2%, Bajo; 3 localidades, el 3.9% Medio; 4, el 5.3%, tenían un nivel Alto; cabe mencionar que hay 47 localidades, con un total de 1,913 habitantes que no están identificadas y clasificadas por el CONEVAL y que representan el 61.8% de las localidades reportadas en el censo inicialmente citado.

PORCENTAJE DE INVERSIÓN EJERCIDA DE ACUERDO CON EL NIVEL DE REZAGO SOCIAL
(Miles de pesos)

Nivel de Rezago Social	Ejercido		Localidades			Población		
	Total	%	Total	Atendidas	%	Total	Atendidas	%
Muy Bajo	24,520.1	80.8	12	2	16.7	298,597	259,603	86.9
Bajo	5,027.3	16.6	10	6	60.0	4,486	3,696	82.4
Medio	799.8	2.6	3	1	33.3	180	106	58.9
Alto	0.0	0.0	4	0	0.0	84	0	0.0
Muy Alto	0.0	0.0	0	0	0.0	0	0	0.0
No Identificadas por CONEVAL	0.0	0.0	47	0	0.0	1,913	0	0.0
Total:	30,347.2	100.0	76	9	11.8	305,260	263,405	86.3

FUENTE: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2010.

La mayor parte de la población se ubicaba en 12 comunidades con grado de rezago social Muy Bajo, las cuales contaban con 298,597 habitantes, el 97.8% del total del municipio; 4,486 personas estaban asentadas en 10 localidades con rezago Bajo, 264 en 7 localidades de Medio y Alto rezago y 1,913, en 47 localidades no identificadas por el CONEVAL.

Al 31 de diciembre de 2012, el municipio gastó el 44.9% de los recursos asignados, y al 30 de junio del 2012, presentó un gasto del 65.6%, lo que significó una erogación por 50,410.0 miles de pesos (30,347.2 miles de pesos en obra pública y acciones y más 20,062.8 miles de pesos en Gastos Indirectos, pago del Crédito con BANOBRAS y pago de comisiones bancarias), con los que se atendieron a 9 localidades, las cuales estaban clasificadas como de Muy Bajo, Bajo y Medio rezago social, que concentraron el 100.0% de los recursos ejercidos del fondo, en atención del 86.3% de la población municipal, incluida la cabecera municipal que obtuvo el 83.4% de la inversión ejercida, no se atendió a la población más desprotegida asentada en las localidades de Alto y muy Alto rezago social. Cabe mencionar que de 66 obras y acciones programadas originalmente, se realizaron 46 que significaron el 69.7% y se ejecutaron 6 obras no contempladas en el programa original.

Respecto del destino del gasto, el municipio ejerció el 100.0% de los recursos en obras y acciones que se encuentran en los rubros previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y en proyectos que beneficiaron a la población en condiciones de rezago social y pobreza como se pudo constatar en inspección física de las obras ejecutadas, lo que favoreció el cumplimiento de los objetivos del fondo.

El municipio presentó elementos para visualizar una programación de las obras y acciones desde su órgano de autoridad (Cabildo), y un conocimiento adecuado de la normativa que rige el fondo, se aprecia un proceso de planeación que propició que el 28.9% de la inversión se ejerciera en las obras de urbanización (construcción de vialidades, guarniciones y banquetas, construcción de puentes peatonales y vehiculares), cuando en los renglones

asociados con infraestructura básica como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas y electrificación rural y de colonias pobres, se ejerció el 22.3%. El municipio tiene una cobertura con avances importantes y presenta el comportamiento siguiente: en agua potable pasó del 85.7% en 2000 al 89.8% en 2010; para drenaje y alcantarillado se incrementó del 94.4% y 99.0% en ese periodo, y electrificación con 97.5% y 99.1% en el mismo lapso. Adicionalmente, el municipio presenta un déficit en materia de vivienda, sólo en el renglón de piso firme, del 2.8%.

En términos absolutos, la población atendida por el fondo significó la atención de 263,405 pobladores de Medio, Bajo y Muy Bajo Rezago Social.

Lo anterior pone de manifiesto que el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, tiene una contribución parcial para coadyuvar al logro de la Política Pública en materia de Desarrollo Social, al canalizar el 22.3% de la inversión del fondo a obras de infraestructura básica lo cual es congruente con las necesidades en el municipio; sin embargo, canalizó el 28.9% de los recursos al rubro de urbanización, en tanto que se obtuvo un subejercicio al 31 de diciembre de 2012 del 55.1% y se realizaron traspasos a otras cuentas por 9,700.0 miles de pesos, lo que limitó su impacto en el abatimiento de los déficits de servicios básicos, y en el logro del objetivo del fondo.

En el ejercicio 2012, el FISM representó el 5.1% de los ingresos totales del municipio, incluidas las participaciones fiscales y las aportaciones federales; las primeras representan el 40.2% de los ingresos totales y las segundas, el 10.7%. Los ingresos propios representaron el 44.0%. En ese mismo año, el FISM significó el 12.6% de la inversión total en obra pública realizada por el municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión, 27 de las 31 obras que conformaron la muestra de auditoría se encontraban concluidas, operaban adecuadamente y, en términos de la opinión de los beneficiarios, satisfacían los requerimientos de la población asentada en las áreas beneficiadas, las 4 restantes estaban en proceso.

En términos generales, se observa una participación destacada de la población en las etapas de programación, desarrollo y supervisión de las obras y acciones realizadas con recursos del fondo; sin embargo, la misma está supeditada a las áreas y sectores beneficiados con los recursos del fondo.

Por su parte, la transparencia, respecto de la rendición de cuentas y difusión de los recursos aportados al municipio, se vio mermada pues no se reportaron a los terceros institucionales los requerimientos establecidos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISM
Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISM	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre (% ejercido del monto asignado)	44.9%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30/junio/2013) (% ejercido del monto asignado)	65.6%
I.3.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría:	
a) Total	27
b) Operan adecuadamente, (%)	100.0%
c) Operan con insuficiencias, (%)	0.0%
d) No operan, (%)	0.0%
II.- IMPACTO DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL FISM	
II.1.- Recursos ejercidos en obras y acciones que no beneficiaron directamente a población en rezago social y pobreza (% respecto del monto total ejercido del FISM).	0.0%
II.2.- Recursos ejercidos en rubros no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal (% respecto del monto total ejercido del FISM).	0.0%
II.3.- Satisfacción de los beneficiarios de las obras visitadas (% de las obras en las que los beneficiarios están satisfechos con las mismas, respecto del total de obras visitadas).	100.0%
II.4.- Proporción de la inversión del FISM respecto de la inversión total en obra pública y acciones sociales del municipio (%)	12.6%
II.5.- Porcentaje del FISM ejercido en infraestructura básica ejecutada en localidades con grado de rezago social "Alto" y "Muy Alto" respecto del total ejercido (%)	0.0%
II.6.- Porcentaje del FISM destinado en obras de infraestructura básica (%)	22.3%
III.- TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FISM. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%].	Bajo
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio?, Sí o No.	NO
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No o Incompleto.	NO
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El municipio difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente.	NO
III.5.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo?, Sí o No.	Sí
III.6.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al término del ejercicio los resultados alcanzados?, Sí o No.	Sí
IV.- PARTICIPACIÓN SOCIAL	
IV.1.- Porcentaje de obras y acciones de la muestra de auditoría que disponen con solicitud de la comunidad (%).	100.0%
IV.2.- Porcentaje de la inversión de las obras y acciones del fondo propuestas por el COPLADEMUN o similar (%).	100.0%
V.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
V.1.- ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FISM prevista por la Ley?, Sí o No.	NO
VI.- FINANZAS MUNICIPALES	
VI.1.- Importancia del fondo respecto de los Recursos Propios [Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos] y de las Participaciones Fiscales Federales (%).	6.0%
VI.2.- Proporción de la inversión del fondo en obra pública y acciones sociales, respecto de la inversión total del municipio en obra pública y acciones sociales (%).	25.1%

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias y presentó al cabildo para su análisis los resultados sobre el cumplimiento de los objetivos y metas, con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente los recursos del fondo en beneficio de las zonas que presentan los mayores rezagos y la población en pobreza extrema, para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 23,883.4 miles de pesos. Adicionalmente existen 2,677.9 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: subejercicio al 31 de diciembre de 2012 del 55.1%; se realizaron traspasos de la cuenta del FISM a otras cuentas bancarias municipales por 9,700.0 miles de pesos, los cuales, a la fecha de corte de la auditoría, se reintegraron a la cuenta del FISM pero sin los intereses correspondientes; diferencia en el saldo en bancos con respecto a lo ejercido por 23,810.3 miles de pesos; debilidades en la transparencia; en tanto que se destinó el 22.3% de lo ejercido a obras de Infraestructura Social Básica. Los elementos anteriores obstaculizan una correcta contribución del fondo al objetivo de la Política Pública en materia de Desarrollo Social.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, fracciones II, y V, y 10, fracciones III, párrafos segundo y tercero e inciso b).
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracción I y 110.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 32, párrafo penúltimo, 33 y 49, párrafo primero.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicados en el DOF el 21 de enero de 2008, lineamientos Noveno y Vigésimo Cuarto.

Convenio para Acordar la Metodología, Fuentes de Información y Mecanismos de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: Cláusula Quinta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.